

Año 2019

DOS CASAS UNA FAMILIA: ADAPTANDONOS

objetivo: MEJORAR COMO PADRES



DIRIGIDO A

Padres y/o madres separados/as o divorciados/as o en proceso de separación o divorcio.

OBJETIVOS:

Ayudar a los hijos.
Mejorar las relaciones.
Promocionar el bienestar personal. AYUDAR A ENCAJAR LAS PIEZAS.

CONTENIDOS

Se abordan diferentes temas: reacciones de los hijos, manejo de emociones, situaciones de conflicto, etc.

ORGANIZACIÓN

10 sesiones grupales de 60-90 minutos. Una sesión por semana. Grupos de hasta 12 personas.

REQUISITOS

Asistencia regular a todas las sesiones. El padre y la madre no pueden participar juntos en el mismo grupo, pero ambos tendrán la opción de participar.

PRECIO
Gratuito.

Se trata de un programa de investigación elaborado por la Universidad de Deusto. Es un programa psicoeducativo para padres/madres separados/as, divorciados/as o en proceso de divorcio independientemente del tipo de custodia. Pretende ser educativo y preventivo; no se trata de un programa terapéutico con el que se persiga resolver problemáticas individuales.

Todos los temas son abordados desde la perspectiva de los hijos/as y pensando en la forma de ayudarles a afrontar o superar situaciones surgidas como consecuencia del conflicto interparental.

Su objetivo es proporcionar información sobre los cambios que está viviendo la familia, así como sobre las habilidades y estrategias necesarias para reducir el nivel de estrés y proteger a los hijos e hijas de los efectos nocivos del conflicto.

Consta de 11 sesiones (10 sesiones + 1 sesión 0 de presentación del programa), una por semana, aproximadamente de una hora y media de duración estando estructurado en 3 bloques teórico - prácticos.

Uno de los requisitos para poder asistir es que la pareja no conviva junta, desde hace al menos 6 meses. No pueden acudir los dos miembros de la pareja, al menor al mismo grupo.

Como criterios de exclusión:

- Padecer trastornos psicopatológicos severos: se admitirán alteraciones ansiosas o emocionales reactivas, pero no trastorno con entidad nosológica grave.
- Existir convivencia en el mismo domicilio con la ex – pareja.
- Existir una orden de protección vigente (la participación de víctima podrá ser evaluada de forma individual).
- Los participantes no podrán ser padre o madres acogedores.

Estos criterios podrán ser evaluados de forma individualizada en las entrevistas individuales por las técnicas que dirigen el programa.